



ACTA No. 081

Siendo los 31 días del mes de Agosto del año 2020, se lleva a cabo la reunión extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura del acto a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial*
- 2.- Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2019 para la Ciudadanía y del formulario de Rendición de Cuentas 2019*
- 3.- Clausura.*

1.- Después la señora Flora Urbina Ramírez Presidenta de ésta Institución da la bienvenida a cada uno de los presentes y siendo las 14h00PM deja instalada ésta reunión y se continúa con la reunión.

2.- En lo que respecta a este punto la señora Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial Rural pone de manifiesto que como ya todos conocen que hubo una reunión con el equipo técnico local en la cual se realizó de forma preliminar la rendición de cuentas del año 2019 así como el formulario, de la cual se lo va ir revisando y analizando para luego llegar a una resolución de aprobación, y el cual es el siguiente informe:

a) PORQUE MOTIVO AUN NO SE REALIZA EL MURO DE CONTENCIÓN DE LA ISLA COSTA RICA.

En lo que corresponde a la pregunta del porqué aún no se construye el muro de contención en la parte interna de la isla Costa Rica, pues de lo que se conoce que desde la administración anterior se ha venido realizando diversas gestiones para ejecutar esta obra en mención, del cual puede anexar la delegación de competencia y la viabilidad técnica que se consiguió en ese entonces; luego explica que con la nueva administración se siguió con el mismo trámite ante el Banco de Desarrollo del Ecuador de la ciudad de Guayaquil y al no conseguir nada, se optó por buscar convenio con el Consejo Provincial y el GAD Municipal, cabe mencionar que aún estamos por espera de que se nos ayude con los documentos pertinentes para la ejecución de éste proyecto.

Luego de la presentación del Proyecto ante el Municipio, se nos dijo de manera verbal que dicho proyecto requiere de un estudio oceanográfico el cual se hace necesario para todos los muros de contención de nuestra parroquia, y ya se ha realizado las gestiones correspondientes ante INOCAR ya que ese estudio es muy costoso para que el GAD asuma el costo de este estudio oceanográfico.

Y hasta allí nos encontramos con el proyecto del muro de la isla Costa Rica, a esperas que se nos prescinda de este requisito o que el Municipio del Cantón Santa Rosa nos ayude con el estudio oceanográfico, y son las razones por el cual aún no se ejecuta LA PRIMER ETAPA DEL MURO EN LA PARTE INTERNA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA



PARROQUIA RURAL DE JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO, y dicho proyecto se encuentra en trámite ante el Municipio del Cantón Santa Rosa.

El cual se analiza y no hay nada que agregar.

b) PORQUE MOTIVO AUN NO SE REALIZA LA CUBIERTA DE LA ISLA LAS HUACAS.

En lo que corresponde a la construcción de la cubierta metálica de la isla las Huacas el 30 de Septiembre del 2019 se inició a gestionar con dicha construcción y es así como se envió un oficio al Municipio del Cantón Santa Rosa, del cual se mantuvo reuniones con el señor Alcalde Ing. Larry Vite en la que muy gentilmente se ofreció en ayudarnos e incluso entró a su equipo técnico a la isla Las Huacas para realizar el estudio técnico; luego el Presidente de la comuna de la isla en mención dio a conocer sobre las condiciones en que se encuentra el muro de contención de la isla Las Huacas; razón por la cual el 06 de Noviembre del 2019 se mantuvo una reunión en el Municipio de Santa Rosa para tratar el tema y se resolvió que se debía activar el COE Parroquial y es así como el 11 de Noviembre del 2019 en la isla Las Huacas SE ACTIVA EL COPAE Parroquial para declarar en emergencia por el muro de contención, de la cual hasta, y el 17 de Enero del 2020 se activa el COE CANTONAL, y hasta allí quedaron las reuniones para la emergencia del muro de la isla Las Huacas, y por la que luego el Municipio Cantonal ha indicado verbalmente que mientras no se arregle lo del muro de contención pues no se podrá construir la cubierta metálica en la isla Las Huacas.

De igual manera en este literal no hay nada que arreglar.

Y por último cabe destacar que el presupuesto del año 2019 para la construcción de la cubierta metálica de la isla Las Huacas aún reposa en las arcas del Gobierno Parroquial

Luego se detallan los rubros de ingresos y gastos realizados durante el año 2019

CODIGO	DENOMINACION		INGRESOS	GASTOS
180608	Aporte gasto corriente		60,151.63	
280608	Aporte gasto inversion		114,379.54	
280101	Del Gobierno Central-MIES		36,123.61	
510105	Remuneraciones Unificadas	PRESIDENTE-971.4		11,656.80
		SECRETARIA-733		8,796.00
		4 VOCALES-394		18,912.00
510203	Decimitercer Sueldo	6 funcionarios		3,278.80
510204	Decimocuarto Sueldo	6 funcionarios		2,849.88
510506	Licencia Remunerada			399.10
510601	Aporte Patronal	6 funcionarios		4,586.04
510602	Fondo de Reserva	6 funcionarios		1,796.67
530101	Agua potable			215.00
530104	Energia Electrica			246.44
530105	Telecomunicaciones			540.96
530303	Viaticos y Subsistencias			190.00
530704	Mantenimiento comput			986.80
530803	Combustible Junta Parroq			203.52



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



530804	Material de oficina		70.09
530805	Material de Aseo		44.18
570199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		290.05
570201	Seguros		210.22
570203	Comisiones Bancarias		104.79
580101	Al Gobierno Central		1,116.17
580102	Conagopare y ASOJUPAR		5,711.90
	TOTAL		62,205.41
MAS	TOTAL GASTO EN PROYECTOS DE INVERSION- JUNTA		6,720.00
MAS	TOTAL GASTO EN PROYECTOS INVERSION- GRUPOS VULNERABLES		49,396.14
MAS	COMPRA DE UN BIEN (IMPRESORA)		255.00
MAS	CUENTAS POR PAGAR 2018		4,313.05
	TOTAL DE GASTO 2018	210,654.78	122,889.60

PROYECTOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL

CODIGO	DENOMINACION	GASTO
730499	Arreglo de la glorieta del Barrio El Retorno	6,720.00

PROYECTOS EN CONVENIO CON EL MIES- CDI

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	GASTOS
280101	Del Gobierno Central	36,123.61	
280608	Aporte gasto inversión-JUNTA	7,152.07	
710503	Remuneraciones Unificadas		17,730.00
710203	Decimotercer Sueldo		1,477.43
710204	Decimocuarto Sueldo		1,477.47
710601	Aporte Patronal		2,065.50
710602	Fondo de reserva		1,082.51
730101	Agua Potable		62.20
730104	Energía Eléctrica		172.08
730801	Alimentos y bebidas		16,063.21
730803	Combustible y Lubricantes		222.03
730805	Material de Aseo y fungible		508.16
730812	Material Didáctico		1,125.00
710806	A Entidades Financieras Públicas		164.81
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		255.00
	TOTAL	43,275.68	42,405.40

PROYECTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	GASTOS
710503	Remuneraciones Unificadas	7,245.74	3,940.00
710203	Decimotercer Sueldo		328.3
710204	Decimocuarto Sueldo		328.3
710601	Aporte Patronal		459.00
730606	Honorario por Contratos Cíviles de S		1,349.98



730802	Vestuario, Lencería y Prendas de P		544.00
730803	Combustible y Lubricantes		222.03
730804	Material de oficina		74.13
	TOTAL	7,245.74	7,245.74

En lo que respecta a la compra de la impresora pregunta a su Secretaria que si está correcto que vaya separado porque ella tiene entendido que pertenece al proyecto de inversión aunque esté entregado en comodato al CDI San Antonio de la isla Costa Rica, de lo cual la secretaria responde que es correcto lo manifestado por la Presidenta, y entre los presentes se resuelve que se ponga en el mismo proyecto, y en la rendición de cuentas se le explique a la ciudadanía

c) Y SOBRE LAS PREGUNTAS ADICIONALES SON LAS SIGUIENTES:

- COMO SE ENCUENTRA EL TRAMITE EN EL MUNICIPIO SOBRE LAS TIERRAS DEL BALNEARIO SAN GREGORIO.

En lo que corresponde de cómo se encuentra el trámite en Santa Rosa de las tierras del Balneario San Gregorio, la Presidenta del GAD Parroquial nos dio a conocer en el mes de Enero 2019 que ya había enviado un oficio al Subsecretario de Tierras Rurales solicitando que se abstengan de dar trámites de adjudicación de tierras que sean de su jurisdicción, el mismo que se puede verificar en el anexo.



Ingeniero
Juan Antonio López Cordero
**SUBSECRETARIO DE TIERRAS RURALES
Y TERRITORIOS ANCESTRALES**
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Quito.-

De mi consideración:


A nombre de los conciudadanos Santarroseños y el mío propio reciba usted un cordial saludo, deseándole toda clase de éxitos en tan complejas funciones que desempeña

Mediante Oficio No. 627-A-GADMSR-2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, solicito a la Subsecretaria de Tierras Rurales, se sirva arbitrar las medidas a fin que no se acepte a trámite solicitud alguna de nueva adjudicación sobre el bien inmueble materia de la presente Reversión por cuanto dichas tierras se encuentran dentro de los límites urbanos determinados en la Ordenanza Municipal, y en estricto cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento de la planificación del desarrollo cantonal que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo de manera articulada con otras instituciones del sector público respecto a los asentamientos humanos.

Señor Subsecretario hasta la presente fecha no hemos tenido respuesta alguna de lo indicado en líneas anteriores, por lo que solicito a usted comedidamente se sirva emitir un Informe al respecto.

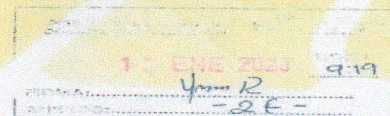
Notificación al correo electrónico sgeneral@santarosa.gob.ec

Cordialmente,


Ing. Larry Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

Maritza Briceño Correa





- PORQUE YA NO SE ESTA OBTENIENDO EL INGRESO DE LA ANTENA MOVISTAR UBICADA EN LA ISLA COSTA RICA

En lo que respecta al ingreso de la antena movistar la Presidenta responde que en el mes de Mayo del 2020 se culminó el contrato con la empresa movistar por el arriendo de la antena ubicada en la isla Costa Rica, y el 16 de Marzo del 2020 se reunió en el Cantón Huaquillas con los señores de la empresa movistar en la que le indicaron sobre la renovación del contrato; y por motivo de la pandemia en primera instancia se comunicó con la señora Doris Pezo Chávez y luego con el señor Tito Cruz Chávez para ver la posibilidad de una reunión virtual con los herederos Chávez Pezo o con su representante legal, del cual aún no se tiene respuesta alguna

- PORQUE RAZON LA SECRETARIA DE LA TENENCIA POLITICA NO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA OFICINA DE ESTA LOCALIDAD.

Sobre ésta pregunta la Presidenta del GAD Parroquial pone de manifiesto que a esta institución nadie ha dado conocer ninguna novedad, por lo tanto no podemos responder a ésta pregunta.

Y entre todos dicen que a las preguntas adicionales no hay rectificación y solo sería de explicar bien en la rendición de cuentas, de la cual entre todos RESUELVEN realizar la deliberación Pública el día 18 de Septiembre del año 2020 en la plazoleta del Barrio 9 de octubre para tomar todas las precauciones de la pandemia.

De los cuales el informe y el formulario de rendición de cuentas del año 2019 se ponen a consideración para su aprobación, entre los vocales presentes dijeron estar de acuerdo ya que todo se realizó en base a los documentos presentados por la señora Secretaria del GAD Parroquial y es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación", en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala, "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público",

Que, el artículo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos",



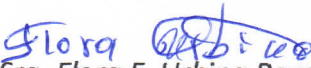
Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley",

Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas de la siguiente manera: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes".

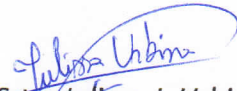
RESUELVE:


RESOLUCION No. 039-GADPRJ-2020.- Aprobar el informe de Rendición de Cuentas del año 2019, y del formulario de Rendición de Cuentas del año 2019 para la ciudadanía para ser emitidos a la instancia de Participación Ciudadana.


5.- Siendo las 15h55 PM se da por culminada esta reunión extraordinaria

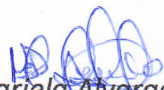

Sra. Flora F. Urbina Ramírez
PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI




Srta. Julissa J. Urbina Cruz
VICEPRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI


Sra. Nory I. Ramírez Solórzano
PRIMER- VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Sra. Selene A. Cruz Urbina
SEGUNDO-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA
GADPR DE JAMBELI